



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 JUL 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0380-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de julio de 2018, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución aceptando la donación de dos libros; y el proveído, de fecha 05 de julio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 367° establece que son recursos económicos de la Universidad: d) Las donaciones provenientes de fuente lícita;

Que, mediante Oficio N° R-118-2018-UAC, de fecha 18 de junio de 2018, el Rector de la Universidad Andina del Cuzco, señala que el Fondo Editorial de la Universidad Andina del Cuzco, en su empeño de contribuir al desarrollo y a la promoción de las obras escritas por sus docentes ordinarios y contratados, así como la de destacados autores en distintas áreas del conocimiento científico, se ha publicado los libros titulados: "El Ciclo Mítico de Tunupa" de César Aedo y Hernán Amat Olazábal y "Fábrica de hilados y tejidos de lana lucre, textiles en la historia" de Miguel Eduardo Velarde Oliart, ejemplares que se hacen llegar en calidad de donación;

Que, con Oficio N° 259-2018-UNTRM-R, de fecha 27 de junio de 2018, el señor Rector, hace llegar al Director General de Administración, dos ejemplares de los libros "Fabrica de Hilados y tejidos de lana, lucre, textiles en la historia" y "El ciclo mítico de Tunupa", donados por la Universidad Andina del Cuzco, los mismos que se hacen llegar para su alta de bien patrimonial, emisión de acto resolutivo y su posterior ingreso a la Biblioteca Central "Padre Blas Valera Pérez" de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la donación de los libro antes mencionados, debiendo consignar en uno de los artículos que los libros deben ser derivados a la Dirección de Referencias Bibliográficas para incluir en el inventario de esta dirección;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2018-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 487-2018-UNTRM/R, de fecha 06 de julio de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el lunes 09 y martes 10 de julio de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de los libros "El Ciclo Mítico de Tunupa" de Cesar Aedo y Hernán Amat Olazábal y "Fábrica de hilados y tejidos de lana lucre, textiles en la historia" de Miguel Eduardo Velarde Oliart donados por la Universidad Andina de Cuzco a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se formalice el ingreso respectivo de los libros citados en el artículo primero de la presente resolución a la Dirección de Referencias Bibliográficas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Fernando Isaac Espinoza Banaza
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA BANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR
FEC/SG
Lmyj